

Informe de examen

Solicitud No.

11201604394P

Fecha de presentación de solicitud 10/12/2014	Fecha de prioridad (la más antigua) 10/12/2013	Número de referencia del examinador IPOS/MN																								
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) (como se indica en el informe de búsqueda) A23G1/36																										
1. Este informe de examen emitido en virtud del artículo 29(4) de la <i>Ley de Patentes</i> con efecto a partir del 14/02/2014, consta de un total de 3 páginas. 2. Este informe contiene indicaciones relativas a los siguientes temas: <table> <tr> <td>I</td> <td>☒</td> <td>Base del informe</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>☐</td> <td>Prioridad</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>☐</td> <td>No establecimiento de informe con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>☐</td> <td>Unidad de invención</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>☒</td> <td>Declaración motivada con respecto a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en respaldo apoyo la declaración</td> </tr> <tr> <td>VI</td> <td>☐</td> <td>Defectos en la forma o el contenido de la solicitud</td> </tr> <tr> <td>VII</td> <td>☐</td> <td>Claridad, revelación clara y completa, y respaldo</td> </tr> <tr> <td>VIII</td> <td>☐</td> <td>Doble patentamiento</td> </tr> </table> 3. El informe de búsqueda utilizado fue expedido por la Oficina Sueca de Patentes y Registro, y la fecha de finalización es el 27/03/2015. 4. Este informe no contiene ninguna objeción no resuelta.			I	☒	Base del informe	II	☐	Prioridad	III	☐	No establecimiento de informe con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial	IV	☐	Unidad de invención	V	☒	Declaración motivada con respecto a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en respaldo apoyo la declaración	VI	☐	Defectos en la forma o el contenido de la solicitud	VII	☐	Claridad, revelación clara y completa, y respaldo	VIII	☐	Doble patentamiento
I	☒	Base del informe																								
II	☐	Prioridad																								
III	☐	No establecimiento de informe con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial																								
IV	☐	Unidad de invención																								
V	☒	Declaración motivada con respecto a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en respaldo apoyo la declaración																								
VI	☐	Defectos en la forma o el contenido de la solicitud																								
VII	☐	Claridad, revelación clara y completa, y respaldo																								
VIII	☐	Doble patentamiento																								

Fecha de presentación de la solicitud a la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur: 09/11/2016	Fecha del informe de examen: 06/12/2016
Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur 51 Bras Basah Road #01-01 Manulife Centre Singapur 189554 E-mail: operation@iposinternational.com	Funcionario autorizado Marsewi <u>Ngatimin</u> (Dr).

Informe de examen

Solicitud No.

11201604394P

I. Base del informe

1. Este informe ha sido redactado con base en:

☒ La solicitud **tal como fue originalmente radicada**.

2. ☐ Este informe ha sido establecido con base en la exclusión del objeto adicional más allá de la solicitud anterior, como se indica en el recuadro complementario.

3. ☐ Este informe ha sido establecido como si (alguna de) las enmiendas no hubiesen sido hechas, ya se considera que van más allá de la revelación tal como fue radicada, como se indica en el recuadro complementario.

4. Observaciones adicionales, si es necesario:

Informe de examen

Solicitud No.

11201604394P

V. Declaración motivada con respecto a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; cita y explicación que respaldan dicha declaración

Declaración con respecto a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial

Novedad (N)	Reivindicación(es) 1-15	Sí
	Reivindicación(es) Ninguna	NO
Nivel inventivo (NI)	Reivindicación(es) 1-15	Sí
	Reivindicación(es) Ninguna	NO
Aplicabilidad industrial (AI)	Reivindicación(es) 1-15	Sí
	Reivindicación(es) Ninguna	NO

1. Citas

Las siguientes citas son mencionadas en este informe. Los detalles bibliográficos completos están consignados en el informe de búsqueda Internacional:

- D1 - HACHIYA, I., et al., 1989
- D2 - EP 1477071 A1
- D3 - WO 2012/139574 A1

D1 revela que la siembra con cristales de semilla como manteca de cacao, 1,3-diésteroil-2-oleoilglicerol (SOS), 1,3- dibehenoil-2-oleoilglicerol (BOB) y 1,2,3-triesteroilglicerol (SSS) mejora la floración de la grasa y acelera la tasa de cristalización del chocolate (resumen; páginas 1761-1762).

D2 revela un proceso para producir la retención resistente al calor de la forma de los dulces a base de grasa mediante la adición y la mezcla con triglicérido de punto de fusión alto en una cantidad de 1,2% a 1,8% en peso ([0008]).

D3 revela una composición grasa retardante de la floración que comprende una composición de grasa (A) que tiene un TAG SatOSat y (B) una composición grasa que tiene un contenido de ácidos grasos saturados y TAG Sat₃, que se caracteriza porque SAT= ácidos grasos saturados C₁₆₋₂₀, O= ácido oleico (página 4, línea 24 - página 5, línea 20).

2. Novedad (Sección 14 de la Ley de Patentes)

Ninguno de los antecedentes del estado de la técnica D1-D3 revela una combinación de semilla cristalina, emulsionante diferente de la lecitina y mejorador de la manteca de cacao en un chocolate termoestable; por tanto, el objeto de las reivindicaciones 1-15 parece ser novedoso.

3. Nivel inventivo (Sección 15 de la Ley de Patentes)

Las reivindicaciones 1-15 se refieren a un chocolate termoestable que comprende una fase grasa que comprende semilla cristalina, un emulsionante diferente de la lecitina, manteca de cacao o un equivalente y un mejorador de la manteca de cacao. La diferencia entre las reivindicaciones arriba mencionadas y los documentos D1-D3, radica en que el estado de la técnica no revela un emulsionante diferente de la lecitina y un mejorador de la manteca de cacao. No hay ninguna sugerencia en el estado de la técnica que motive a una persona versada a incluir los mencionados componentes y esperar una mejora en el efecto de floración, como lo demuestra el solicitante (véase esta especificación: Tabla 3, MC IV y VII; tabla 4, IV DC). Por tanto, se le puede reconocer nivel inventivo a las reivindicaciones 1-15.

4. Aplicabilidad industrial (Sección 16 de la Ley de Patentes)

Las reivindicaciones 1-15 parecen ser susceptibles de aplicación industrial.

Gracias por elegir nuestros servicios.

La Unidad de Búsqueda y Examen de la IPOS desea invitarlos a contestar una breve encuesta sobre la calidad de nuestro trabajo (haga clic [aquí](#)). Esta encuesta le ayudará a la Unidad a seguir mejorando, y también a asegurar que los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes son de alta calidad.

Si el hipervínculo anterior no funciona, copie y pegue <http://goo.gl/1rRO7M> en su navegador para acceder a la encuesta.

Gracias.